



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 28 de marzo de 1966. — Número 37

Página 321

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Diputación de Santander, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1966, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Visto el informe de Organización y Personal sobre las plazas de letrados-jefes de Cooperación, de Organización y Personal y de Contratación y Compras existentes en la vigente plantilla de funcionarios de la Corporación, aprobada por la misma en sesión de 14 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local en escrito de 24 de abril del mismo año, se acuerda que las mencionadas plazas tengan la denominación genérica de Letrados-Jefes de Servicios, suprimiendo el actual nombre específico que hasta ahora tienen de Cooperación, Organización y Personal y Contratación y Compras, a fin de formar una plantilla de letrados a cuyos titulares se les pueda encomendar cualquier Servicio que encaje con su título y se estime adecuado a las necesidades de la Corporación y aptitudes personales de cada letrado.

Asimismo, se acuerda completar la plantilla de Letrados-Jefes de Servicios creando una plaza más y se acuerda, finalmente, solicitar de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para crear esta plaza, y que las cuatro plazas que formen la plantilla de Letrados se denominen: “4 plazas de Letrados-Jefes de Servicios, grado retributivo 18 (sin variación alguna), dentro del Grupo B) Técnicos; Subgrupo a) Técnicos con título superior.”

Santander, 26 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando acuerdo sobre la denominación de Letrados-Jefes de Servicios a los titulares de las plazas que se mencionan 321

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 321

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. 322
Ayuntamiento de Vega de Pas. 325
Ayuntamiento de Ruiloba 325
Ayuntamiento de Noja 325
Gobierno Militar de Santander. 325

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 326

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Lamasón, Enmedio, Santiurde de Toranzo, Astillero, Molledo, Liendo, Bárcena de Cicero, San Pedro del Romeral, Ruiloba, Ruesga y Villaescusa 327

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 328

do 7.º del artículo 11 del Reglamento de 18 de junio de 1964 (“B. O. del Estado” del 13 de julio siguiente) dictado para la ejecución de la Ley número 27, de 2 de marzo de 1963, que creó aquel Organismo, procede su publicación para general conocimiento de los usuarios de este puerto.

Tarifas aprobadas

	Pesetas
Hora suelta (de 1 a 3 horas), tarifa horaria	140
Media jornada o más (de 4 a 7 horas), tarifa horaria...	130
Jornada completa (8 horas), tarifa por jornada	960

Reglas de aplicación

1.ª El servicio de carretillas transportadoras “Diesel” de 3 toneladas de potencia se prestará previa petición, por escrito, de los usuarios, a ser posible con 24 horas de anticipación, haciendo constar:

- Operación a realizar.
- Punto del muelle en que debe utilizarse, y
- Tiempo por el que se solicita.

Cuando por exceso de peticiones fuese imposible atender a todos los servicios solicitados, decidirá la Dirección del Puerto con arreglo a su criterio, y a la vista del orden que más favorezca el interés general la distribución de las carretillas.

2.ª Las carretillas transportadoras serán manejadas normalmente, por personas al servicio de la Junta. No obstante, las operaciones de carga o descarga serán dirigidas por personal competente, dependiente del usuario.

Las tarifas señaladas al principio son exclusivamente aplicables a servicios prestados por las carretillas con personal propio de la Junta o Comisión. En previsión de que se alquilen sin personal, las tarifas que

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Tarifas para carretillas transportadoras “Diesel” de tres toneladas

Aprobadas provisionalmente las tarifas de referencia y sus reglas de aplicación por acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión del día 23 de febrero de 1966, en virtud de las atribuciones conferidas en el aparta-

regirán en este caso serán las calculadas deduciendo el importe de la mano de obra.

Esta tarifa será de 80,00 pesetas-hora, con independencia del tipo de jornada empleado.

3.^a Las carretillas no se podrán emplear para carga superior a la que expresan sus características, ni realizarse operaciones o esfuerzos anormales de los que puedan derivarse desperfectos para las carretillas o las instalaciones en general.

El ingeniero director determinará y tasará los daños que se produzcan por incumplimiento de lo anterior, debiendo ser abonado su importe por el usuario.

4.^a Los daños que con ocasión del manejo de la carretilla puedan producirse en las mercancías o a terceros, o en el personal propio del usuario, serán de cuenta de este último. Tampoco aceptará la Junta responsabilidad de ninguna clase por perjuicios debidos a paralizaciones del servicio por averías en las carretillas u otra causa de fuerza mayor.

5.^a Las tarifas señaladas al principio son exclusivamente aplicables a servicios prestados en días laborables dentro de la jornada ordinaria establecida para estas actividades en la Junta.

Los servicios prestados fuera de la jornada ordinaria se facturarán, en todo caso, por horas sueltas abonándose las dos primeras a razón de 130,00 pesetas-hora; las siguientes, así como las ocho primeras de días festivos, a 140,00 pesetas-hora, y las restantes de días festivos a 160,00 pesetas-hora.

6.^a Será de libre aceptación de la Junta o Comisión el prestar servicios de carretillas transportadoras fuera de la zona del puerto, y siempre que queden atendidas todas las solicitudes para trabajar dentro de dicha zona.

En estos casos las tarifas de utilización serán a convenir.

7.^a El tiempo de utilización de las carretillas, a efectos de facturación, será el comprendido entre la salida de su estación y su retorno a la misma, háyanse o no realizado operaciones y teniendo en cuenta que la fracción de hora se abonará por entera. En ningún caso se facturará por tiempo inferior al solicitado en la petición, pero podrán descontarse las paralizaciones debidas a averías de la carretilla o fuerza mayor.

8.^a Las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas reglas serán resueltas con arreglo al criterio de la Dirección del Puerto.

Las presentes tarifas y reglas para su aplicación, comenzarán a regir en este puerto tan pronto como entren en funcionamiento las nuevas carretillas transportadoras de 3 toneladas recientemente adjudicadas a esta Junta.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de esta Junta en su sesión celebrada en el día de la fecha, publicamos para general conocimiento.

Santander, 16 de marzo de 1966.—El presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.—El secretario-contador, Javier de Hergueta y de Garamendi.

Derechos de inserción e impuestos: 868,85 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización de la carretera provincial de Anero a Rubayo (kilómetro 8, inclusive, al final), por un precio tipo de cuatrocientas trece mil novecientas ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 febrero 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses. será de pesetas ocho mil doscientas se-

Garantías.—La garantía provisional tentada y nueve con setenta y seis céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de

acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 523,80 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización de la carretera provincial de Argoños al Puntal (kilómetros 4, 5, 6 y 7), por un precio tipo de trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas seis mil novecientas ochenta y tres con diez céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nom-

bre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino vecinal de Barrio de la Virgen a Cobijón, por un precio tipo de trescientas once mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas seis mil doscientas treinta y ocho con noventa céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones,

de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 511,45 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción paso superior sobre F. C. de Ontaneda, en el camino vecinal de Penilla de Iruz, por un precio tipo de cuatrocientas treinta y siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas ocho mil setecientas cincuenta y cinco con cuarenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 523,80 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino vecinal de Omoño a Las Pilas, por un precio tipo de cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas ocho mil setecientos siete con veintisiete céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y represen-

tación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino vecinal de Toporías a Cobijón, por un precio tipo de quinientas setenta y una mil cuatrocientas doce pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas once mil cuatrocientas veintiocho con veinticinco céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de marzo de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 511,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución del Ayuntamiento de Ruiloba, por la que se anuncia subasta de la obra siguiente:

Reparación y mejora del camino vecinal de Concha al cruce del camino de la finca de Haces.

Presupuesto: Pesetas 88.354,50 (ochenta y ocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos).

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en días laborables y horas de nueve a trece, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando el plazo de admisión a las trece horas del día anterior al en que correspondía celebrar la subasta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo indicado, a las doce horas.

Garantías: A las proposiciones se acompañará el recibo de haber depositado el 2 por 100 del importe del presupuesto de la obra, consistiendo la garantía definitiva en el 4 por 100 de dicho presupuesto.

Pagos: Por certificación de obras, aprobadas por el Ayuntamiento.

Examen de documentos: La memoria, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece, todos los días hábiles señalados para la presentación de pliegos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, de 9 de

enero de 1953, se hace constar que no es precisa autorización alguna.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones de la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevarán un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de 10 pesetas.

Ruiloba, 23 de marzo de 1966.— El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 358,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas de productos forestales anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de fecha 11 de octubre de 1965, se anuncia nueva licitación con la rebaja del 20 por 100 de su tasación primitiva, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 20 de abril, a las horas siguientes:

A las once horas: 49 hayas, del monte Andaruz, número 385 y sitio de Laguillo, aforadas en 88 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de 29.709 pesetas.

A las once treinta: 38 hayas, del mismo monte y sitio de La Brenilla, aforadas en 91 metros cúbicos, bajo el tipo base de 40.768 pesetas.

A las doce horas: 100 castaños, del monte Marroquín, número 389 y sitio de La Linde, aforados en 36 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña, bajo el tipo base de 17.114 pesetas, con sujeción a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" antes mencionado.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Vega de Pas, 22 de marzo de 1966. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierto la subasta que para la adjudicación de varias parcelas en "Sierra del Norte", barrio de Ris, de este Municipio, fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 19, con fecha 14 de febrero del año actual, se anuncia nuevamente la subasta, bajo las mismas condiciones y con los precios siguientes, como base: Parcelas J-4,

J-5, D-5 y D-7 a trescientas pesetas el metro cuadrado. Las parcelas tienen unas superficies comprendidas entre los mil y mil setecientos cincuenta metros cuadrados.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día quince de abril del año actual, a la hora de las doce, y las proposiciones habrán de presentarse con veinticuatro horas de antelación, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con pólizas de seis pesetas del Estado y veinticinco municipal.

El modelo para la propuesta o propuestas se publica al pie del presente anuncio.

Los planos, pliego de condiciones y demás datos referentes a la subasta y terrenos que se enajenan se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde esta fecha hasta las doce horas del día catorce de abril.

Noja, 22 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (localidad, calle y número), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, por el que se saca a subasta la enajenación de varias parcelas en "Sierra del Norte", y de acuerdo con el pliego de condiciones, ofrece por la parcela (s) (letra y número de la parcela con arreglo al plano parcelario) la cantidad de (en letra), y se compromete a edificar, por lo menos, una vivienda en cada una de las parcelas.—Fecha y firma.

Derechos de inserción e impuestos: 345,10 pesetas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

ANUNCIO

Suspensión de subasta

El Excmo. Sr. ministro del Ejército ha resuelto de oficio la suspensión con carácter provisional del acto de subasta de la propiedad denominada "Batería de la Cantera", en Santoña (Santander), que había de tener lugar el día 28 próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El comandante jefe de Propiedades, Lucio Reguero Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
JUZGADO DE PRIMERA
DE TORRELAVEGA**

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en rollo apelación civil que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Vistos, en grado de apelación, por el señor don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de esta ciudad y partido, los autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad, promovidos ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, por don Teodosio Alba Ingelmo, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, profesión médico, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido, por el letrado don Nilo Merino Campos, contra don José San Miguel Valle, mayor de edad, soltero, pescador y vecino de dicho pueblo, el primero declarado en rebeldía y el segundo representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, y defendido por el letrado don Enrique Ruiz de Villa...

Fallo: Que revocando totalmente la sentencia recurrida, dictada por el señor juez municipal de esta ciudad, con fecha quince de diciembre pasado, en el juicio a que se refiere este rollo, debo declarar y declaro que los demandados don José y don Antonio San Miguel Valle adeudan, solidariamente al actor, don Teodosio Alba Ingelmo, la suma de ocho mil setecientas nueve pesetas con treinta céntimos y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a expresados demandados a pagar al actor, solidariamente, la cantidad antes expresada más los intereses legales que la misma devengue desde la interposición de la demanda origen del juicio, hasta la en que se realice el pago de la misma, como igualmente se les condena al pago de las costas de primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento de las de este recurso. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma y remítanse los autos originales con testimonio de ella al Juzgado

Municipal, interesando acuse de recibo.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rico Lara.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Torrelavega a 7 de marzo de 1966.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 468,35 pesetas.

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha, en la ejecutoria n.º 18-966 de este Juzgado, dimanante de las diligencias preparatorias por infracción de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, se cita y emplaza al inculpado Vidal Fernández García, actualmente en Australia, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días, haga entrega en este Juzgado de su permiso de conducción de vehículos de motor.

Dado en Laredo a 15 de marzo de 1966.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). 14á

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35-66, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Miguel Fernández González, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Miguel Fernández González, de 17 años, soltero, mecánico electricista, y de esta vecindad, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Fernández González a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en el mismo y sirva de notificación al condenado Miguel Fernández González, expido el presente en Santander a 8 de marzo de 1966. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 140

Al haber sido hallado el procesado José Echeperá Gutiérrez, que venía usando el nombre de José-Antonio Echevarría Gutiérrez o Echevarría Echevarría, que lo estaba en el sumario número 64-1954, sobre evasión de este Juzgado y que fue llamado por requisitoria que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se deja sin efecto tal requisitoria por el motivo expresado.

Dado en Reinosa a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible). 141

Por el presente, acordado en diligencias preparatorias 5-66, por lesiones a María José García Pastor, se cita a ésta, para que, dentro del término de cinco días, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración y demás diligencias, y haciéndose, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24-XII-62.

Torrelavega, 16 de marzo de 1966. El juez de instrucción, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).— 143

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 782 de 1965, sobre daños, cito en forma legal al denunciante y perjudicado Francisco Javier Pérez Hoyos, asistido de su representante legal, y Fernando Dueñas Matallana, este último como denunciado, y de 19 y 20 años de edad, solteros, niquelador y jornalero, y todos ellos en ignorado paradero, para que el día veintinueve de marzo, y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviem-

bre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de febrero de 1966.—
El secretario (ilegible). 125

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por esta Magistratura de Trabajo se tramitaron los autos número 458-65, a instancia de Eloy Rubio Valverde, contra la empresa B. R. E. I. C. S. A., sobre despido, en los que recayó sentencia, que fue recurrida por el actor ante el Tribunal Supremo —Sala de lo Social—, quien ahora interesa la ratificación de letrado y procurador, y desconociéndose el actual domicilio del actor, del que sólo se sabe reside en Huelva, por el presente se le requiere para que por plazo de treinta días, contados al siguiente de su publicación, comparezca ante la presencia judicial y manifieste si se ratifica en la designación del letrado don Antonio Rosso de Larra y del procurador don Gabriel Hernández Pla, para que le representen y defiendan en el recurso de casación que tiene formulado contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Santander en autos número 458-65, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo; previniéndole que, en otro caso, tendrá que estar y pasar por lo que resuelva tan alto Tribunal.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al actor don Eloy Rubio Valverde, actualmente residente en Huelva, expido el presente, en Santander a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Antonio Alvarez Rodríguez, secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 23-65, sobre robo, contra Carlos Sanz Palma, el que ha sido condenado y se ha acordado, entre otras, la entrega definitiva de la chaqueta recuperada, a quien acredite ser su dueño.

En su virtud, y desconociéndose quién sea el dueño de la chaqueta recuperada, se le hace saber puede recogerla en este Juzgado, acreditando su propiedad.

Dado en Santander a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez (ilegible).—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Por el presente, se hace saber al penado Hipólito González Meiriño, vecino que fue de esta ciudad, que en la subasta celebrada el día 5 del mes actual, en este Juzgado, de la motocicleta que le fue embargada en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 27-965, se ha ofrecido por la misma la suma de trescientas pesetas, por don Alfonso Ruiz; lo que se le hace saber para que, en el plazo de nueve días mejore la postura o presente persona que lo verifique en su nombre.

Santander, 21 de marzo de 1966.
El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Miguel Reyes Hernández, procesado en sumario 382 de 1965, por estafa.

Santander, 23 de marzo de 1966.—
El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

José Ramón Ruiz López, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 143 de 1965, por tenencia ilícita de armas, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de marzo de 1966.—
El secretario Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Herrera y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 C. V., en Floranes s/n.

Santander, 22 de marzo de 1966.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, y por término de diez días hábiles, el padrón de riqueza urbana para el ejercicio de 1966, así como la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la misma.

San Felices de Buelna a 22 de marzo de 1966.—El alcalde, F. González.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

A efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los documentos para el año de 1966 que se expresan a continuación:

Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial).

Padrón de contribución urbana.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica.

Lamasón, 23 de marzo de 1966.—
El alcalde, J. Agüeros.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar, los siguientes documentos:

Por diez días, la Matrícula Licencia Fiscal del Impuesto de Industrial del presente ejercicio de 1966.

Por el mismo plazo, el padrón de Edificios y Solares de ídem.

Por quince días, el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965.

Enmedio, 18 de marzo de 1966.—
El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de la contribución de la riqueza urbana, correspondiente a este Ayuntamiento y para el ejercicio del año actual, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación de los contribuyentes comprendidos en el mismo, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 15 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Hacienda Pública la Matrícula de la Licencia Fiscal de este Ayuntamiento y año actual, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamación de los contribuyentes comprendidos en la misma, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie y será devuelta a los efectos correspondientes. Santiuurde de Toranzo, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, P. A. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), para el ejercicio de 1966, a efectos de examen y reclamaciones. Astillero, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Leopoldo Martínez.

Por término de diez días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de la riqueza Rústica y Urbana de este Municipio para el ejercicio de 1966. Astillero, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Leopoldo Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Se hallan expuestos al público en Secretaría, por término de diez días hábiles, con objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos: Padrón de contribución urbana para el ejercicio de 1966. Matrícula de Licencia Fiscal para el ejercicio de 1966. Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965. Molledo, 15 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, los padrones de Rústica y Urbana de este Municipio correspondientes al actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones. Liendo, a 15 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcelino Gil Lus.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formada por Hacienda la Matrícula Licencia Fiscal de este Ayuntamiento para 1966, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación. Igualmente y a los mismos efectos, se expone el padrón de urbana de 1966, por el plazo de ocho días. Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

Confeccionado por la Delegación Provincial de Hacienda el padrón de contribución urbana de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. San Pedro del Romeral, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. San Pedro del Romeral, 15 de marzo de 1966.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos: Padrón de la contribución urbana para el año de 1966. Matrícula de Licencia Fiscal para el año de 1966. Ruiloba, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia el padrón de contribución por el concepto de urbana para el actual ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. Ruesga, 15 de marzo de 1966.—El alcalde, José-Ramón Rodríguez Peña.

Confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la Matrícula de Licencia Fiscal de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones. Ruesga, 16 de marzo de 1966.—El alcalde, José-Ramón Rodríguez Peña.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

A efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se dirá, los documentos siguientes: 1.º Ejemplar del padrón de urbana para el ejercicio de 1966, confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda, por el plazo de diez días. 2.º Lista cobratoria sobre los arbitrios municipales de urbana, para el mismo ejercicio de 1966, por el plazo de quince días. Villaescusa, 16 de marzo de 1966. El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números L. O. n.º 47.756, de Central, L. O. n.º 985, de Reinosa, L. O. n.º 576, de Cabezón de la Sal, L. O. n.º 17.546, de Torrelavega, L. O. n.º 1.969, de Castro Urdiales. A los efectos reglamentarios. Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00